



NOMBRE DEL ALUMNO: FABIOLA YAMILETH RAMOS GARCÍA

TEMA: LA PERSONA Y EL MATRIMONIO

PARCIAL: 1

MATERIA: PRINCIPIOS JURÍDICOS

CONTADURÍA Y FINANZAS CUATRIMESTRE: 3

CUATRIMESTRE: 3

La persona física

Persona física son individuos con derechos y contraen obligaciones, a estas personas se les puede conocer como personas de existencia visible, existencia real, física o natural. Las Personas Morales, son el conjunto de personas físicas que se unen para la realización de un fin colectivo es decir para la creación de una empresa y puede ser en Nombre Colectivo, Comandita Simple, ya la más común (anónima), Las personas morales son existencias creadas por el derecho y estas no se puede tocar como tal como en el caso de una persona física pero estas tienen derechos y obligaciones

Atributos de las persona físicas:

-Personalidad jurídica.

Esta se da al momento que uno nace porque ya uno adquiere derechos

-Fin de la personalidad.

Esta se da al momento que uno fallece o en el caso de que una persona desaparezca y ya no la encuentren

-Capacidad.

Es la capacidad de tener derecho y obligaciones y en esta existen capacidad de goce y ejercicio en el caso de goce es la capacidad que la persona adquiera obligación y de derechos y en el caso de ejercicio es la capacidad de la persona para que lo lleve a cabo o tome acción en sus derecho que le corresponden

-Nombre

Donde se designa a un individuo un nombre más su apellido de esta manera se obtiene su identificación personal

-Domicilio.

Es el lugar donde vivirá y se considera así cuando ya está establecido ahí por más de 6 meses

-Estado Civil

Situación particular de cada individuo en lo personal

-Patrimonio

Es todo aquello que le corresponde a un individuo o es dueño que pueda valorarse económicamente

-Nacionalidad

Es el lugar de nacimiento de una persona

Atributos de las personas morales

-Personalidad Jurídica

Personas o conjunto de bienes

-Capacidad

Es la capacidad que puedan obtener derechos y obligaciones

-Razón Social o Denominación Social

Nombre de la empresa

-Domicilio

Es el domicilio en el lugar donde este establecida su administración

-Patrimonio

Es el que se especifica en el acta constitutiva de las sociedades y tiene valor monetario

Capacidad jurídica y capacidad de obrar

La capacidad es donde de una persona para adquiere derechos y contrae obligaciones por sí misma y se divide en 2, anteriormente se mencionó, goce y ejercicio, y para poder obtener debes ser necesariamente una persona, pero un punto importante que para poder adquirir del Ejercicio se debe tener la mayoría de edad que son 18 años y que esta tiene 2 aspectos:

la aptitud legal de ser titular de derechos y obligaciones y la otra es el de la posibilidad jurídica que tiene la persona de ejercer sus derecho y cumplir sus obligaciones.

También existe otro tipo de capacidad que es la de esta es decir que no es igual para todos ya que en la capacidad de obrar se, obtiene una vez alcanzada la mayoría de edad ye esta puedes ser limitada en el caso de inhabilitación por una senectud problemática, o bien por no haberse alcanzado la mayoría de edad.

En esta capacidad se encuentran 2 tipos plena o normal. Y también estas puede ser capacidad de obrar limitada en virtud de ciertas causas: como la minoría de edad, la sordomudez no sabiendo leer ni escribir o expresarse de otro modo, la prodigalidad y la interdicción civil.

El estado civil de las personas

Es la posición permanente que un individuo ocupa en la sociedad, en orden a sus relaciones de familia, donde se establece derechos y obligaciones civiles o la situación jurídica en la que se encuentra una persona dentro del orden civil.

Los caracteres del estado civil son los siguientes:

- significado personal.
- Se regula por normas imperativas
- Es materia de interés público
- Tiene eficacia general

situaciones del estado civil:

- nacionalidad
- filiación
- edad
- incapacidad
- matrimonio

No deben considerarse como estados civiles las siguientes circunstancias o situaciones:

- sexo
- nombre y apellido
- ausencia

La persona jurídicas

Es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no es una persona, sino empresa y es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de genera ganancias, también donde estas personas adquieren derechos.

Se clasifican en 2 tipos:

-Jurídicas individuales

-Jurídico colectivas

Donde se le denomina "personas físicas" y "personas morales"

El patrimonio de las personas físicas

El patrimonio es un conjunto de derechos y obligaciones que le pertenecen a unas personas apreciables en dinero y también es importante considerar que existe el haber patrimonial que no es otra cosa que la diferencia entre los activos y los pasivos de una persona

Para personas morales, el patrimonio social es como el conjunto de bienes y derechos de la sociedad que a diferencia de las personas físicas, las personas morales poseen activos, pasivos y capital, también menciona que para las entidades que realizan actividades económicas se han clasificado en entidades con personalidad jurídica propia y entidades que no tienen personalidad jurídica

También hay que dejar en claro las diferencias entre el patrimonio y el haber patrimonial

Las clases de bienes

A continuación se muestran los tipos de bienes que existen:

-Corporales: son cosa físicas o con cuerpos

Su clasificación de esta es:

*Corporales muebles: son los que se pueden mover de un lugar a otro con o sin ayuda, como por ejemplo: animales

-Incorporables: no tienen cuerpo y que no pueden trasladarse de un lugar a otro, como por ejemplo: montañas, ríos...

También existe esta clasificación de los inmuebles:

Adhesión: que estos son incorporados por el propietario

Naturaleza: que no puede transportarse como montañas, ríos

Fungibles: estos desaparecen en el primer uso para quién lo utiliza pero obtiene existencia para quien lo recibe y se apropia de ellos

No fungibles: No desaparecen para el dueño por el uso

Consumibles: Desaparecen en el primer uso por ser perecederos

No consumibles: Desaparecen para los dueños por el uso prolongado

Compuestos: Son aquellos conformados por varias partes pero representan uno